

ARGANDA DEL REY

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla se procede, conforme al artículo 59.4 de la citada Ley, a efectuar la notificación de la resolución número 232/2008, del concejal-delegado de Régimen Interior, por medio del presente anuncio:

De conformidad con la modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local por Ley 14/2003, de 20 de noviembre, y a tenor de lo dispuesto en la resolución de 28 de abril de 2005, de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

Que transcurrido el plazo de dos años establecidos en las citadas normas sin que por los interesados se hayan procedido a la renovación expresa desde la fecha de inscripción en el padrón municipal de habitantes.

En virtud de las competencias delegadas mediante decreto de Alcaldía 119/2007, de 18 de junio, resuelvo:

Primero.—Dar por caducadas las inscripciones padronales que a continuación se relacionan, comunicadas por el INE en fichero de intercambio H28014IA.708.

Segundo.—El efecto de la caducidad y baja en el padrón municipal de habitantes será el de la fecha de notificación, conforme a los artículos 42, 58 y 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Apellidos y nombre. — Fecha de nacimiento. — Pasaporte. — Tarjeta de residencia

- Abdi, Mehrnaz. — 21 de marzo de 1977. — X-07861802-B.
 Benaboud, Hiba. — 12 de noviembre de 2006. — X-08908115-P.
 Bennani, Abdeslam. — 17 de enero de 1982. — X-02250290-Q.
 Boukabba, Mouloud. — 26 de julio de 1989. — X-07200212-Q.
 Ferreira, Sérvulo Joao. — 19 de octubre de 1975. — X-05044054-Q.
 Gómez Da Luz, Liber Raúl. — 25 de agosto de 1985. — B-930058.
 Guo Ye, Xueyi. — 18 de noviembre de 2006. — No consta.
 Klippel Buback, Jodelson. — 23 de noviembre de 1981. — CS-862350.
 Li, Heyun. — 26 de marzo de 1949. — X-06973578-R.
 Melo Muñoz, Juana. — 22 de agosto de 1948. — 6.210.034.091.
 Miniet Garcés, Nancy Julita. — 18 de mayo de 1926. — C-015579.
 Pinillos Mariños, Javier. — 16 de septiembre de 1980. — X-03632781-T.
 Soares Ekhurutomwen, Dennylyn. — 15 de abril de 2006. — X-08973186-N.
 Suárez, Ricardo Héctor. — 23 de diciembre de 1954. — 11706941.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer potestativamente recurso de reposición, previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta notificación, ante el mismo órgano que la dictó, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de la Provincia de Madrid.

Arganda del Rey, a 29 de diciembre de 2008.—La secretaria general, Isabel Sevilla Nohales.

(02/289/09)

ARROYOMOLINOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Corrección de errores

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 28, de fecha 3 de febrero de 2009, se publica la delegación temporal de las funciones de Alcaldía en el Ayuntamiento de Arroyomolinos, habiéndose detectado los siguientes errores materiales, procediéndose a su rectificación.

En el primer párrafo, donde dice: “Decreto 50/2009”; debe de decir “Decreto 72/2009”.

Arroyomolinos, a 6 de febrero de 2009.—El alcalde accidental, Juan Félix López Rodríguez.

(03/4.876/09)

COLLADO VILLALBA

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por don Manuel González Arévalo, en representación de “Sama González, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de venta al por menor de artículos de caza y pesca en la calle Gertrudis Gómez de Avellaneda, número 5, bajo, primero izquierda, de esta localidad.—Expediente número 27/2009.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

En Collado Villalba, a 10 de febrero de 2009.—El alcalde, José Pablo González Durán.

(02/1.843/09)

COLLADO VILLALBA

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por don Ángel González López, en representación de “Francisco Larrea, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para la actividad de aparcamiento y mantenimiento de autobuses en la calle Anastasio Nieto, número 9, de esta localidad.—Expediente número 28/2009.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

En Collado Villalba, a 10 de febrero de 2009.—El alcalde, José Pablo González Durán.

(02/1.844/09)

COLLADO VILLALBA

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por doña Ana María García Fernández se ha solicitado licencia para la actividad de bar-cafetería en la calle Los Madroños, número 6, local 7, de esta localidad.—Expediente número 19/2009.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.